# INVITACIÓN A COTIZAR Nº 5/2022

Trabajos de albañilería (con todo el material incluido) por tapiado de vivienda en

Barrio Nuevo Colón – Nueva Esperanza

Departamento de Montevideo



# **CONTENIDO**

Sección I	Invitación a presentación de Cotización
Sección II	Instrucciones a los oferentes (I.A.O)
Sección III	Formularios
DOC-1	Carta de Presentación de Cotización
DOC-2	Declaración de Mantenimiento de la Cotización
DOC-3	Detalle de los trabajos a realizar
DOC-4	Formulario VENDOR



#### SECCIÓN I. INVITACIÓN

Estimado/a Oferente:

Asunto: Invitación a presentar cotización –

La Unidad Coordinadora de Programa (UCP) – Programa de Mejoramiento de Barrios III (PMB III)-Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (M.V.OT.) asociado en la Implementación del Proyecto URU/21/010 - PNUD invita a Oferentes que estén interesados a presentar cotización para trabajos de albañilería (con todo el material incluido) para las tareas de tapiado de vanos en vivienda del barrio "Nuevo Colón – Nueva Esperanza", en el departamento de Montevideo

Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 16:00 horas del día **25 de mayo de 2022, en la sede del PMB III, sito en Bartolomé Mitre 1441, 5º piso - Montevideo**, en sobre cerrado con indicación del número de Solicitud de cotización, e identificando al oferente con número de R.U.T., tipo y número de licitación, fecha y hora de apertura. No será necesario presentar personalmente las ofertas, pudiendo enviarse las mismas por correo certificado; sin embargo, el Programa no será responsable si no son recibidas antes de la hora y fecha indicadas para la recepción de las ofertas, en cuyo caso no se admitirán por extemporáneas y quedarán a disposición de los interesados para su devolución, sin abrir.

Podrán asimismo presentarse vía mail, cumpliendo, en lo pertinente las condiciones precitadas. Las mismas deben enviarse a: cotizaciones@pmb.mvotma.gub.uy

Atentamente.

Adquisiciones PMB II

BARTOLOME MITRE 1441 PISO 5

Montevideo, 20 de mayo de 2022

adquisiciones@piai.gub.uy

**SECCION II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES** 

1 Datos generales del proceso.

1.1 Convocante:

Unidad Coordinadora de Programa (UCP) - Programa de Mejoramiento de Barrios III (PMB III)-

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (M.V.OT.) asociado en la Implementación del

Proyecto URU//21/010 - PNUD.

Financiado con aporte local del Contrato de Préstamo BID № 4651 OC/UR; PROYECTO URU/21/010/

PNUD.

1.2 Objeto:

Trabajos de albañilería (con todos los materiales incluidos) para las tareas de tapiado de vanos en

vivienda en el barrio "Nuevo Colón – Nueva Esperanza", en el departamento de Montevideo, con

todos los materiales incluido en el Precio Global.

1.3 Lugar de realización del trabajo:

Pasaje A 1006 (frente a la cancha de fútbol Guayabos - se adjunta plano)

1.4 Información técnica:

La Unidad Coordinadora de Programa (UCP) – Programa de Mejoramiento de Barrios III (PMB III)-

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (M.V.O.T.), asociado en la Implementación del

Proyecto URU/21/010 - PNUD, si lo juzga conveniente, podrá inspeccionar los materiales ofertados

en la sede del proveedor y/o solicitar que presenten muestras y/o información complementaria a

efectos de corroborar la calidad.

1.5 Precio

En todos los casos, sin excepción, se considerará incluido en los precios ofertados el flete, los

materiales y el personal necesario para la realización del trabajo

Bartolomé Mitre 1441 - Piso 5 (598) 2915 16 43 Email: secretaria@pmb.mvotma.gub.uy

Montevideo - Uruguay

Ministerio Programa Mejoramiento de Vivienda y Ordenamiento Territorial de Barrlos

El Contratante podrá rechazar las ofertas que no incluyan la cotización especificada.

1.6 Plazo:

Se deberá tener disponibilidad inmediata de la realización del trabajo.

La presentación de la cotización implica que el oferente acepta realizar el trabajo en el plazo

estipulado.

1.7 Documentos de la cotización:

Las propuestas deben contener la siguiente documentación:

i. Carta de Presentación de Cotización (DOC-1)

ii. Declaración Jurada de mantenimiento de cotización. (DOC-2)

iii. Certificado Único expedido por el Banco de Previsión Social

iv. Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva

v. Formulario VENDEDOR, para ser completado con datos de la empresa oferente (se

encuentra al final de este documento)

1.8. Plazo límite para entrega de cotizaciones:

El plazo límite para la entrega de las cotizaciones es el establecido en la invitación.

De modificarse esta fecha, la nueva fecha será notificada a los proveedores invitados vía correo

electrónico.

1.9. Apertura de cotizaciones:

De la apertura de las cotizaciones se dejará constancia en un acta que suscribirá la Comisión

Evaluadora.

1.10. Validez de las cotizaciones:

Las cotizaciones serán válidas por sesenta (60) días calendario, desde la fecha de presentación de

propuestas. La presentación de la cotización implica la aceptación de este plazo. Eventualmente, el

Convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas; el

Bartolomé Mitre 1441 - Piso 5 (598) 2915 16 43 Email: secretaria@pmb.mvotma.gub.uy

Montevideo - Uruguay

proponente que no acepte será excluido del proceso. Los proponentes que accedan por escrito a la

prórroga, no podrán modificar su propuesta.

1.11. Modalidad de contratación:

Por PRECIO GLOBAL

1.12. Moneda de cotización:

La cotización, la comparación de ofertas y los pagos se harán en pesos uruguayos.

El precio de la oferta incluirá todos los gastos relacionados (fletes, materiales, personal para carga y

descarga, etc.).

1.13. Control de Remitos:

Previo a la presentación de facturas la Empresa deberá entregar al responsable de la compra por el

PMB III el detalle de los remitos correspondientes a los materiales a facturar.

Luego de la aprobación por parte de éste podrá presentarse la factura correspondiente

1.14. Control de Remitos:

Previo a la presentación de facturas la Empresa deberá entregar al responsable de la compra por el

PMB III el detalle de los remitos correspondientes a los materiales a facturar.

Luego de la aprobación por parte de éste podrá presentarse la factura correspondiente

1.15. Ajuste Paramétrico:

No corresponde

2 Normativa aplicable:

El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es español.

La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República Oriental del Uruguay (R.O.U.).

Para la interpretación y cumplimiento del Contrato respectivo, así como para todo aquello que no

esté expresamente estipulado en la presente documentación, el licitante acepta que las partes se

Montevideo - Uruguay

someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la República Oriental del Uruguay, por lo que el

licitante deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o

futuro o por cualquier otra causa.

Será aplicable el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de

las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por

Ley Nacional 15.957 del 2 junio de 1988 y al Memorándum de Entendimiento firmado por ambas

partes el 21 de julio de 1999, según lo establecido en el Documento de Proyecto URU/21/010

suscripto por el PNUD y el Gobierno de Uruguay.

3 Confidencialidad.

3.1 No debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y el

convocante. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser

hechas por escrito.

3.2 Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la conclusión del examen de las ofertas por

parte de la comisión evaluadora, se considerará confidencial toda la información relacionada

con el examen, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la

recomendación de adjudicación. De igual modo, la información considerada confidencial no

podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la

evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

4 Estudio, evaluación de las ofertas y adjudicación

4.1 La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las

cotizaciones y los corregirá; con estos montos, ordenará las ofertas de menor a mayor.

Eventualmente, el Ejecutor solicitará, por escrito, información o aclaraciones consideradas

subsanables (información de tipo histórico o cuestiones que no afecten a aspectos

sustanciales de la propuesta).

4.2 La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:

(i) sí hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad

requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que exista

un error obvio, en tal caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio

unitario;

(ii) sí hay un error en el total (suma del subtotal) prevalecerán los subtotales y se

corregirá el total;

4.3 El Convocante adjudicará la propuesta evaluada como de menor precio que cumple

sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones del Documento de

Solicitud de Cotizaciones sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

4.4 Asimismo, el presente llamado podrá ser ampliado o reducido hasta un 25% respecto a las

cantidades solicitadas por cada rubro.

En dicha situación y para el caso de que la solicitud de ampliación del respectivo ITEM sea

realizada fuera del plazo de mantenimiento de la oferta, y en el caso que se presentaran

variaciones de precios, el mismo se reajustará por el índice de precios al consumo, aplicando la

siguiente fórmula:

 $P = P_0 \times CV / CV_0$  en el cual:

P = Precio actualizado del ITEM objeto de ampliación.

P<sub>0</sub> = Precio según Oferta, del referido ITEM

CV = Índice de precios al consumo según la Dirección General de Estadística y Censos

correspondiente al mes anterior de la contratación de la ampliación respectiva.

 $CV_0$  = Ídem, al mes anterior a la fecha de apertura del llamado.

CV / CV<sub>0</sub> = Índice de aumento del índice de precios al consumo según la Dirección General de

Estadística y Censos correspondiente al mes anterior al de la solicitud del ITEM a ampliar, con

referencia al mes anterior a la fecha de apertura del llamado.

5. Rechazo de ofertas

5.1. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como

anular el presente llamado y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la

adjudicación correspondiente, si así lo juzga conveniente.

5.2. Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda oferta que contengan

condicionamientos, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las

presentes Condiciones.

5.3. Las ofertas que no incluyan la cotización de todos los ítems podrán ser rechazadas.

5.4. El rechazo de cualquiera de las ofertas no otorga derecho a reclamar compensaciones o

indemnizaciones por parte de los oferentes.

6. Aceptación de los trabajos y artículos:

Los trabajos que no cumplan con las especificaciones, serán rechazados, siendo de cuenta

del proveedor los gastos que este procedimiento origine (transporte, deterioro, etc.).

La recepción inicial de los materiales no exime al proveedor de las fallas intrínsecas que

pueda padecer.

7. Perfeccionamiento de la adquisición

La adquisición se considerará perfeccionada mediante el envío al adjudicatario de la orden

de compra correspondiente, supeditado a la entrega de la documentación indicada en el

artículo 3.-

8. Liberación de riesgos

Serán de cargo del adjudicatario los riesgos de la cosa hasta su entrega o recepción efectiva

de los trabajos.

9. Responsabilidad

9.1 El adjudicatario asume la exclusiva responsabilidad por los resultados de su acción,

frente a sus dependientes y terceros, por las obligaciones emergentes del cumplimiento del

respectivo contrato.

10. Forma de pago

El pago de los materiales comprados se hará a los 15 días posteriores a la recepción de la

factura correspondiente, previa constancia de conformidad de la realización del trabajo. El

mismo se hará efectivo a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

(PNUD).



Las facturas se deberán realizar a nombre de: Proyecto URU /21/010 – PNUD – RUT 219050000016

## 11. Mora, incumplimiento y rescisión

11.1 Las partes caerán en mora de pleno derecho por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario, la Administración se reserva la facultad de:

11.2 Exigir el cumplimiento tardío de las mismas, más una multa equivalente al 0,5% del monto de las obligaciones pendientes de ejecución, por cada día de atraso registrado. Transcurrido un plazo de 15 días de incumplimiento, la multa se elevará al 10% de dicho monto o

11.3 Dar por rescindido el contrato en forma unilateral, exigiendo los daños y perjuicios ocasionados, suspendiendo al infractor como proveedor del Organismo.

## **SECCION III FORMULARIOS**

# <u>DOC-1</u>

	PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN DE PRECIOS
	Lugar y Fecha de la Cotización:
	Señores y señoras
	P.M.B. III-M.V.OT.
	Montevideo,
	Ref.: Oferta para la realización de tareas de tapiado de vanos en vivienda del barrio Nuevo
	Colón – Nueva Esperanza
	Solicitud de Cotización № 5/2022
	Por la presente tenemos a bien remitir nuestra Cotización de Precios para el suministro de
	materiales de referencia. El monto propuesto, basado en los datos que se indican en el formulario
	de Presupuesto, es de:
(	Oferta básica:
I	IVA:
-	Total \$11 [indicar monto]

#### Declaramos:

- que nuestra empresa examinó cuidadosamente los documentos de la invitación y la zona de realización del trabajo. En base a esta información, nos comprometemos al suministro mencionado hasta su total terminación, de conformidad con las especificaciones técnicas de su solicitud de cotización y el plazo allí indicado.
- que nuestra empresa se encuentra legalmente constituida y no tiene impedimentos legales o administrativos para, eventualmente ser contratada.

• nos comprometemos a realizar el suministro en el plazo señalado en el numeral 1.7 de las

instrucciones a los oferentes o en uno menor.

la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente,

para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a sus representantes autorizados,

la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos;

en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados

que su Entidad tiene el derecho a rechazar nuestra oferta, o en caso de haber sido

adjudicados con el contrato, se cancele el mismo sin perjuicio de aplicarse las sanciones

que correspondan

Declaramos que conocemos y aceptamos que:

• El Convocante no asume ningún compromiso de contratar el suministro cotizado.

Como Oferentes solventaremos los costos relacionados con la preparación y presentación

de esta cotización, cualquiera sea el resultado del proceso.

• Iniciado el período de evaluación de las cotizaciones y hasta la finalización de la evaluación

por parte de la Comisión Asesora, toda la información relacionada con el examen, las

aclaraciones y evaluación de las cotizaciones, así como, los informes y las recomendaciones

de adjudicación son consideradas confidenciales. Situación que respetaremos, y

entendemos que cualquier intención de comunicarnos por otro medio que no sea escrito y

en respuesta a las aclaraciones que nos sean solicitadas, darán lugar a que nuestra oferta

sea rechazada, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.

Convenimos en mantener esta oferta por el plazo de sesenta (60) días.

Nuestra dirección, para efectos de cualquier comunicación o correspondencia es:

\_\_\_\_\_\_

Atentamente,

[Firma, nombre del representante legal del oferente]

## DOC-2

#### Declaración Jurada de Mantenimiento de la Cotización

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato: Programa de Mejoramiento de Barrios III

No. de Identificación del Contrato: Contrato BID N.º 4651 / OC - UR

Solicitud de Cotizaciones: *N.º 5/2022* 

Unidad Coordinadora de Programa (UCP) – Programa de Mejoramiento de Barrios III (PMB III)-Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (M.V.OT.), asociado en la Implementación del Proyecto URU/21/010 - PNUD.

Presente. -

Quienes suscriben declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

2. Nos comprometemos a no violar nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

a) retiramos nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en las Instrucciones a los Oferentes; o

b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes,

c) sí, después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma,

(i..i) no firmamos o nos rehusamos firmar el Contrato (o documento similar); o

(i..ii) no firmamos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato (si fuera requerida)

Firma: [firma del representante autorizado].

Nombre: [indique el nombre]

**Mejoramiento** Vivienda y rdenamiento Territorial de Barrios

DOC-3

Trabajos a realizar

Se trata de tareas de tapiado de vanos, en una vivienda ubicada en el Barrio Nuevo Colón – Nueva

Esperanza, del departamento de Montevideo, con el fin de prevenir la ocupación de la misma,

también de todo hueco que permita la visión o el ingreso al interior; dicha vivienda se encuentra

ubicada en Pasaje A 1006 (frente a la cancha de fútbol Guayabos - se adjunta plano)

Se tapiará utilizando bloques de 12 cms de espesor a plomo del muro exterior, elevados con arena y

portland en dosificación 4:1

Se Colocarán bigotes compuestos de varillas de hierro 6mm cada 2 hiladas vinculados a la

construcción existente con adhesivo tipo Sika AnchorFix - S. Los mismos deberán anclarse un

mínimo de 15 cms en los muros existentes y 25 cms en los muros a elevar.

Los vanos a tapiar son:

Acceso: 1.30 x 1.10 m

Acceso: 0.80 x 2.05 m

Acceso: 1.20 x 2.05 m

Estar y dormitorios: 3 de 1.50 x 1.30m

Estos datos son estimativos, el contratista deberá relevarlos en sitio, así como cualquier otra cavidad

existente que permita la visión o ingreso a la vivienda.



En cumplimiento de la Circular N° 02/20 del 10 de febrero de 2020 del PNUD, se solicitan estos datos personales y de la cuenta bancaria para sus registros

Razón Social:
N° de R.U.T.:
Dirección:
Direction.
Ciudad o Localidad y Departamento:
Teléfono y/o Celular:
Correo electrónico:
Nombre del Banco:
Nombre o N° de Sucursal:
Titular de la cuenta:
Número de cuenta:
Tipo de cuenta y Moneda:

- Estos datos deben ir acompañados de copia del Registro Único Tributario/de Contribuyente (RUT/RUC) y de un Certificado Bancario o Extracto Bancario, donde se pueda distinguir el número de cuenta bancaria de su propiedad